

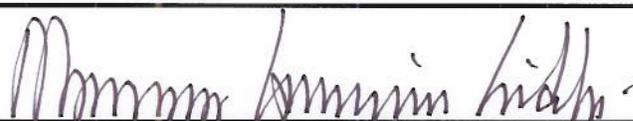
MINISTERIO DE CULTURA					
NOTAS CONTABLES DE CARÁCTER GENERAL					
A DICIEMBRE 31 DE 2011					
S	14100000		11012	2011	CGN2005_003NG _NOTAS_DE_CA RACTER_GENER AL
D	N1.1	El Ministerio fue creado mediante la Ley 397 del 7 de agosto de 1.997, Reestructurado mediante el Decreto 1126 del 29 junio de 1999. Domicilio principal en la Ciudad de Bogotá, D.C. con el fin de determinar la integración del sector cultural del país, tiene las siguientes Entidades Adscritas: El Instituto Colombiano de Antropología E Historia, El Archivo General de la Nación, El Instituto Caro y Cuervo y Coldeportes.	Ley 397/1997		
D	N1.2	Nuestra Misión es formular y poner en marcha la política cultural, liderar el SNC y fomentar la creación, preservación, valoración y acceso a las diversas manifestaciones culturales, para contribuir a la calidad de vida y a la convivencia de los Colombianos. La Visión del Ministerio de Cultura en el 2012, a través del liderazgo efectivo del SNC, el Ministerio de Cultura logrará el reconocimiento de la Cultura y el Deporte como planes fundamentales del desarrollo económico y social del país. La consolidación de una ciudadanía democrática cultural. La promoción y la difusión de las diversas manifestaciones culturales a nivel Nacional e Internacional. ART 70 .71 Y 72 C.P	Art. 70, 71 y 72 C.P.		
D	N2.1	En el proceso de recolección, clasificación, identificación, reconocimiento, registro y elaboración de los Estados Contables del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 se aplico los procesos de la cadena presupuestal hasta el pago establecidos en el sistema SIIF, según el marco conceptual de la Contabilidad Pública y las demás normas técnicas vigentes emanadas de la Contaduría General de la Nación. El Ministerio de Cultura respecto a su función económica dentro de las Entidades del Sector Público pertenece a Entidades del Gobierno General.	RCP		
D	N2.2	El Ministerio aplica el Catalogo General de Cuentas "CGC" ambito nación a nivel de documento fuente para el registro de todos y cada uno de los hechos financieros, economicos, sociales y ambientales. La Entidad cuenta con manuales de procedimientos, debidamente estructurados en el Sistema de Gestión de Calidad."ISOLUCION".	RCP		
D	N2.3	Se estan aplicando las normas y procedimientos establecidos en el Regimen de contabilidad pública, expedido por la Contaduría General de la Nación "CGN". Los activos y pasivos se reconocen y valuan aplicando los criterios, conceptos y normas relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones, amortizaciones.	RCP		
D	N2.4	Se estan aplicando las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación "CGN". En materia de preparación de documentos soportes, que garantizan la custodia, veracidad y documentación de las cifras registradas en SIIF. Los registros contables se encuentran en medio magnetico de reconocido valor, como lo es: El Sistema Integrado de Informacion Financiera "SIIF", sistema unico y valido por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Credito Publico.	Circular externa 010/1996 Contaduría General de la Nación		

4

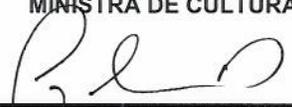
5

MINISTERIO DE CULTURA
NOTAS CONTABLES DE CARÁCTER GENERAL
A DICIEMBRE 31 DE 2011

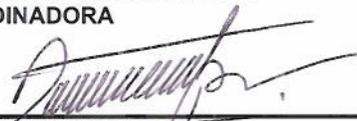
S	14100000	11012	2011	CGN2005_003NG _NOTAS_DE_CA RACTER_GENER AL
D	N3	El Ministerio, hace parte del Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF" del Estado, el cual consolida los procesos de ejecución presupuestal y pago de obligaciones, el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y elaboración los Estados Financieros, Economicos y Sociales, a través de usuarios debidamente autorizados y por perfiles, para cada Entidad.	N/A	
D	N3	La falta de reportes tales como estados financieros, listados de pagos por terceros incluyendo las de resultado del periodo. En el sistema SIIF, se hace dispendiosa la labor de analisis de todas y cada una de las cuentas, los auxiliares o reportes a nivel detallado no listan más de un mes, además estos reportes no tienen un orden consecutivo, ni cronológico de las operaciones, no está en funcionamiento el informe de Operaciones Recíprocas, ni los informes CGN2005-001 o CGN2005-002	N/A	
D	N3	Para efectos de la sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, durante el periodo del 1 de enero a 31 de diciembre de 2011, se aplicó el modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de contabilidad Pública, de la resolución 119 de mayo 02 de 2006. Durante la vigencia 2011, se realizó una reunión del Comité de Sostenibilidad Contable, según Acta N° 01 de 2011.	N/A	



REPRESENTANTE LEGAL
MARIANA GARCÉS CORDOBA
MINISTRA DE CULTURA



GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE
FLOR ZULIAN SALAMANCA DIAZ
COORDINADORA



CONTADOR
JOSE NESTOR PARDO SARAY
T.P.20321-T